Contrato N° 09/2016

Entre la **GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernandino Caballero y Rogelio R. Benítez de Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PROAR EMPRENDIMIENTOS**, domiciliada en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. JORGE LUIS ARMOA ACOSTA**, con Cédula de **Identidad N° 3.302.417** , denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICÓN DE UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN – AD REFERENDUM

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	320	30	08	10	0
2016	1	3	0	0	320	30	08	10	19.540.000
2016	2	1	1	0	320	30	06	10	72.405.000
2016	2	1	3	0	320	30	06	10	41.280.000
2016	2	1	5	0	320	30	07	10	0

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306.326.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2016**, convocado por la *GOBERNACION DE ALTO PARANA*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°502/2016.

PROAR EMPRENDIMIENTOS
Ruc: 3.302.417-0

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unit. (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	53101502-001	**Uniforme Femenino para el AREA ADMINISTRATIVO:** Pantalón de vestir para Dama, corte sastre sobre medida, estilo Clásico, confeccionado en tela tetoron spandex, color negro, atrás con 2 bolsillos simulados, pretina de 6.5 de ancha, sin pasadores, con ojal tipo lágrima y botón de 4 orificios, diámetro de 14 mm 1 mm, del mismo color de la tela y cierre.	Unidad	Unidad	PROAR	NACIONAL	66	235.000	15.510.000
2	53101904-001	**Uniforme Femenino para el AREA ADMINISTRATIVO:** Saco forrado mangas largas en combinación de dos colores, en tela tetoron spandex de estación, corte sastre sobre medida, con bolsillos forrados con tapita en detalles de color verde. Talles diferentes según contexturas de las funcionarias (color del saco, negro).	Unidad	Unidad	PROAR	NACIONAL	66	255.000	16.830.000
3	53101604-001	**Uniforme Femenino para el AREA ADMINISTRATIVO:** Camisas de vestir mangas largas para dama, con pretina de la manga de color negro, confeccionada en tela Poplin, botón a pie de cuello, cierra al frente con seis botones como mínimo, pinzas a la altura de la cintura en la parte delantera y espalda, con cuello perfecto con detalle en color negro, confección sobre medida. (color de la camisa a definir).	Unidad	Unidad	PROAR	NACIONAL	66	235.000	15.510.000
4	53101602-001	**Uniforme Masculino para el AREA ADMINISTRATIVO:** Camisas de vestir mangas largas para caballero, en tela Pique de algodón, Corte semi entallado; cuello perfecto con botón, trasero canesú reforzado y con dos tablillas, puño reforzado entretelado con dos botones en cada puño por un hojal; en la tirilla con un hojal y un botón; mangas largas con costura doble en el hombro y en la sisa, cierra al frente con seis botones como mínimo con aletilla de 2.5 cms de ancho, bolsillo de parche al frente del lado izquierdo a la altura del pecho, con detalles en el cuello y pretina de la manga en color negro. Confección sobre medida (color de la camisa a definir).	Unidad	Unidad	PROAR	NACIONAL	85	237.000	20.145.000
5	53101502-001	**Uniforme Masculino para el AREA ADMINISTRATIVO:** Pantalón de vestir para caballero, corte clásico, con dos pliegues al frente de cada lado, bolsillos laterales en diagonal, bolsillos traseros con vivos, cierra con botón, pretina de pasada de 4 cms de ancho como mínimo, con entretela en tela tetoron, cierra en frente con broche metálico y con botón, sobre medida, corte sastre, color del pantalón negro.	Unidad	Unidad	PROAR	NACIONAL	85	240.000	20.400.000
6	53102706-005	Chaquetas mangas cortas con cierre hasta la cintura para **PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES** en tela Gabardina, sobre medida, color azul marino, 100% algodón con bolsillos laterales y uno en la parte superior izquierda, logotipo de la institución serigrafiado en la parte de atrás y en el bolsillo	Unidad	Unidad	PROAR	NACIONAL	60	250.000	15.000.000

PROAR EMPRENDIMIENTOS
RUC: 3.302.417-0

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

		superior izquierdo, en la parte de atrás también se indicara "Servicios Generales".							
7	53102706-999	Pantalón para **PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES** en tela Gabardina color azul marino sobre medida, con bolsillos delanteros de boca recta y con bolsillos laterales en la parte inferior, con ½ cintura de goma, pretina 4 cms. De ancho, cierra al frente con cierre vaquerito y botón.	**Unidad**	**Unidad**	PROAR	NACIONAL	60	190.000	11.400.000
8	53101502-001	Pantalón de vestir para caballero, para **PERSONAL DE SEGURIDAD**, corte clásico, en tela Sarga Pesada, bolsillos laterales en diagonal, bolsillos traseros con vivos, cierra con botón sobre medida, cierra en frente con broche metálico y con botón, color del pantalón Negro.	**Unidad**	**Unidad**	PROAR	NACIONAL	10	190.000	1.900.000
9	53101602-001	Camisas mangas largas para caballero, para **PERSONAL DE SEGURIDAD** en tela TC de algodón, Corte semi entallado; cuello perfecto con botón, trasero canesú reforzado y con dos tablillas, puño reforzado entretelado con dos botones por un hojal; en la tirilla con un hojal y un botón; mangas largas con costura doble en el hombro y en la sisa, cierra al frente con seis botones como mínimo con aletilla de 2.5 cms de ancho, bolsillo de parche al frente del lado izquierdo a la altura del pecho, con detalles en el cuello y pretina de la manga en color negro. Confección sobre medida. (Color de la camisa, Blanco).	**Unidad**	**Unidad**	PROAR	NACIONAL	10	195.000	1.950.000
10	53103101-001	Chaleco para **PERSONAL DE SEGURIDAD** en tela sarga pesada color negro, con cierre tipo vaquero, con bolsillos laterales de boca recta con cierre magnético y dos bolsillos en la parte superior de boca recta con cierre magnético, logotipo de la institución serigrafiado en la parte de atrás y en el bolsillo superior izquierdo, en la parte de atrás también se indicara "Seguridad".	**Unidad**	**Unidad**	PROAR	NACIONAL	10	210.000	2.100.000
11	53101602-001	Camisas de vestir mangas cortas para caballero, en tela Pique de algodón, Corte semi entallado; cuello perfecto con botón, trasero canesú reforzado y con dos tablillas, mangas cortas con costura doble en el hombro, cierra al frente con seis botones como mínimo, con aletilla de 2.5 cms de ancho, bolsillo de parche al frente del lado izquierdo a la altura del pecho con bordado del logo de la institución, con detalles en el cuello y pretina de la manga en color negro. Confección sobre medida (color de la camisa a definir).	**Unidad**	**Unidad**	PROAR	NACIONAL	52	240.000	12.480.000
			Total						**133.225.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***Ciento treinta y tres millones, doscientos veinte y cinco mil guaraníes (GS. 133.225.000)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

PROAR EMPRENDIMIENTOS
Ruc: 3.302.417-0

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2016 desde la Firma del Contrato.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. Bernardino Caballero y R. Benítez Gobernación de Alto Paraná o en el lugar establecido en la Orden de Servicio y así sucesivamente, conforme al Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio de la Dirección de Talento Humano, Lic. Daisy Gregor de Garay, así mismo se establece que para proceder al pago, el fiscal de Protocolo debe emitir un dictamen previo, habiendo concluido con los trabajos contratados en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que los servicios realizados están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo.

La Contratación de Servicios Ceremoniales y Gastronómicos, son los detallados en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Talento Humano.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de multas se hará por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cargo del Abog. Yamil Aquino, previo informe de la Secretaría de Protocolo en el cual conste a modo de ejemplo: retrasos, productos de mala calidad, incumplimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

EMPRENDIMIENTOS
Ruc: 3.302.417-0

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ
GOBERNADOR

conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay al día 20 mes de mayo del año 2016.

Firmado por: ***LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GOBERNADOR

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la firma: PROAR EMPRENDIMIENTOS

PROAR EMPRENDIMIENTOS
RUC: 3.302.417-0

Sr. JORGE LUIS ARMOA ACOSTA
C.I.Nº. 3.302.417
PROPIETARIO